

# Ministerio de Administración Pública

## Dirección de Sistemas de Carrera

### Instrucciones para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito del Servidor Público

- 1) Los expedientes de los servidores propuestos serán evaluados con dos (2) meses de antelación a la celebración del acto de Otorgamiento de la Medalla al Mérito, el cual se realiza los días 25 de enero de cada año, fecha en que se conmemora el “Día del Servidor Público”.
- 2) Los Analistas de la Dirección de Sistema de Carrera del Ministerio de Administración Pública (MAP) deben trasladarse a la institución asignada para validar las informaciones contenidas en el Formulario de Registro de Datos para el Otorgamiento de Medalla al Mérito del Servidor Público, con el expediente del servidor por más de veinticinco (25) años de servicio en la Administración Pública.
- 3) Llenar el formulario de registro de datos para el otorgamiento de la medalla al mérito del servidor público el cual deberá ser firmado por el Analista de la Dirección de Sistemas de Carrera.
- 4) El Analista de la Dirección de Sistemas de Carrera puede requerir la presencia del servidor (a), a los fines de aclarar alguna inquietud o duda, así como solicitar la información o documentación que entienda pertinente.
- 5) Los servidores seleccionados deben estar en nómina de personal fijo, incluyendo aquellos que se encuentren en trámite de pensión.
- 6) A los servidores seleccionados que desempeñan en forma simultánea su cargo y las labores docentes, se les computarán los años en servicio que no estén desempeñando de manera simultánea.
- 7) Los años en servicio requeridos para el otorgamiento de la Medalla al Mérito de los servidores seleccionados en la Administración Pública no tienen que ser continuos.
- 8) Se exigirá las certificaciones de cargos desempeñados en la institución en la cual labora y/o de la Administración Pública. Dichas certificaciones deberán contener las fechas completas de inicio (día/mes/año) y fin (día/mes/año), para ser computados y validados.
- 9) Si el candidato tiene sanciones disciplinarias en su historial, las mismas deben haberse impuesto por lo menos dos (2) años antes de la fecha de la evaluación para ser tomados en cuenta para otorgarle la Medalla al Mérito.
- 10) Los responsables de Recursos Humanos de las instituciones deben procurar que los servidores propuestos para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito en el Servicio Público, no hayan recibido este galardón anteriormente.